12-23/OICC-000018. Informe de fiscalización de cumplimiento de la gestión del personal laboral de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA), ejercicio 2020

El señor REPULLO MILLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy buenas tardes.

Vamos a dar comienzo a la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Les agradezco a los miembros de la comisión su asistencia, y por supuesto también a la señora letrada, y de manera especial la asistencia a don Manuel Alejandro Cardenete, presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, que va a ocupar el espacio del primer punto del orden del día, el informe especial de la Cámara de Cuentas, para el cual le doy la palabra, además del agradecimiento.

El señor CARDENETE FLORES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, presidente, letrada, señorías.

Bueno, lo primero, como es mi primera comparecencia en la Comisión de Agricultura, no en comparecencia, pues ya llevo unas cuantas, yo llevo ya dos, y mañana me toca otra. Cuando yo llegué de presidente dije aquello de «yo estaré dispuesto a venir al Parlamento todas las veces». Estoy todo el día aquí. Vamos, que eso está bien, pero es verdad que es cierto que tenemos cierto atraso de comparecencias por parte de la Cámara.

Sí comentarles lo que suelo comentar en mi primera intervención en toda comisión: intentaré ser lo más pedagógico posible para explicar el contenido de los informes que tenga que traer a la comisión. Son informes muy técnicos, con un lenguaje muy particular, el de la auditoría, ya sea el que traiga, si es financiera, si es de cumplimiento o si es de legalidad u operativa. Pero, en cualquier caso, intentaré responder, ya digo, lo más pedagógicamente posible. En el caso en que hubiera alguna pregunta que no respondiera lo suficiente o con la suficiente claridad, a tenor de las señorías, haré, como suelo poner el simple mismo ejemplo, como hago en mis clases. Como buen profesor no me inventaré la respuesta porque los alumnos se suelen dar cuenta. Así que, si hay algo concreto que no tengo la capacidad de responder por la especificidad del tema, pediría a la Presidencia que me permitiera el poder remitir, al parlamentario y parlamentaria que pida una aclaración concreta, lo que haya preguntado, dado el contenido que suelen tener, con tanta cantidad de datos, cualquiera de los informes que emanan desde la Cámara.

Dicho esto, pues, efectivamente, paso a ofrecer la versión resumida o el resumen o la explicación de lo que fue la fiscalización de cumplimiento de las tres fiscalizaciones que hacemos mayoritariamente en la Cámara, financiera, operativa, esta es de cumplimiento, en cuanto a la gestión del personal de la Agencia de Gestión de Área y Pesquera, AGAPA, del ejercicio 2020.

Este informe fue aprobado por unanimidad por parte de nuestro Pleno el 31 de mayo del 2023, y era emitir una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de recursos humanos por parte de la agencia.

CVE: DSCA_12_456

Como saben sus señorías, la agencia AGAPA se constituye mediante decreto en el año 2011 y tiene o se configura como una agencia de régimen especial. En el caso del ejercicio fiscalizado por parte de la Cámara, se encontraba adscrita a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Según el artículo 74 de la Ley de Administración de la Junta de Andalucía, su personal podrá ser de doble tipo, personal sujeto a derecho laboral y o funcionario, que desempeñan funciones que impliquen ejercicios de potestades públicas y se regirá por la normativa de la Función Pública.

A 31 de diciembre del 2020, año del análisis, la plantilla ascendía a 2.586 personas, de las cuales 948 procedían de la antigua Consejería de Agricultura y Pesca y 1.638 de la extinta Empresa Pública para el Desarrollo, perdón, Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero o personal propio. Por lo tanto, durante el ejercicio fiscalizado por la agencia, mantiene una organización de sus recursos humanos en esa doble estructura que fue dotada inicialmente. Por un lado, el personal procedente de la extinta Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero, SA, y por otro, personal adscrito a la antigua o anterior Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural —en el momento de la fiscalización—, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, que no tiene nada que ver con el nombre de la consejería anterior.

Hago también aquí un inciso. Este informe del año 2020, una de las misiones o de los objetivos que estoy teniendo como presidente es darles salida a todos los atrasos de informes, para acercar más en el tiempo los informes de fiscalización al año en curso.

Por otra parte, los convenios aplicables a las relaciones laborales del personal de AGAPA son los siguientes: Dos, el convenio colectivo de DAPSA —DAPSA como acrónimo—, aprobado en el año 2009, y que afecta prácticamente a toda la plantilla, el 99,4%, 1.628, y el convenio colectivo de jardinería, que afectaba solamente a tres trabajadores, el 0,2% de la plantilla. Con respecto al convenio, la agencia fijó un calendario de negociaciones con los representantes sindicales a la fecha de la realización de los trabajos de fiscalización, pero no se llegó a un acuerdo sobre su modificación. El resto de la plantilla, siete trabajadores, poseían contratos de alta dirección no sujetos a convenios. El desglose de los gastos de personal propio de AGAPA supone aproximadamente un 60% —o supuso—, aproximadamente un 60% de las obligaciones reconocidas por parte de la agencia en el año 2020, con un total de 61 millones de euros.

Asimismo, subrayar un par de cuestiones a la hora de contextualizar las conclusiones de este informe. La primera, las circunstancias excepcionales que se produjeron en el año 2020, objeto de la fiscalización, con la declaración del estado de alarma previsto en la Constitución española, como consecuencia de la pandemia que en dos días hará cuatro años que ocasionó la pandemia COVID-19 y que, como todos sabemos, causó no pocas distorsiones en la gestión cotidiana de la Administración Pública. Y, en segundo lugar, que en la agencia se incorporó un nuevo equipo directivo en los meses previos al ejercicio auditado.

En la fiscalización para la comprobación del personal, así como para las pruebas de nóminas, se estratificó la población, compuesta por 1.660 personas, que en algún momento habían pertenecido a la plantilla de AGAPA, con base al tipo de relación laboral, por ser el criterio más significativo a efectos de especificidad normativa. De este modo, se obtuvieron las siguientes subpoblaciones: Primero, personal no sujeto

CVE: DSCA_12_456

a convenio, formado por los contratos de alta dirección y mando intermedio, fuera de convenio. Para eso se efectuó un muestreo censal. Y, en segundo lugar, el resto del personal, que se estratificó en función del tipo de relación contractual, indefinido, temporal, fijo discontinuo y temporales. El tamaño de la muestra fue de 54 expedientes. Para las pruebas específicas, una vez cuantificadas las respectivas poblaciones, se aplicó un muestreo adicional, obteniéndose una cobertura de la población que osciló entre el 11% y el 70%.

Por parte de la Cámara de Cuentas, la opinión fue favorable con salvedades, debido a algunos incumplimientos —que ahora pasaré a detallar—, identificados como o relacionados con la organización de la agencia, con los instrumentos de planificación general y ordenación de personal, con el personal fuera de convenio, con la contratación temporal, con el contenido del expediente personal y los sistemas de información y gestión de personal de AGAPA.

Además de esos incumplimientos, se ha puesto de manifiesto alguna limitación de alcance, relacionada con el acceso al empleo público, así como la apertura y adquisición de los trabajadores en los centros de trabajo.

Como siempre traslado en cualquiera de las intervenciones que tengo como presidente de la Cámara, si es importante el detallar aquellas salvedades, aquellas cuestiones puntuales que dan lugar a la formación de la opinión —que es como técnicamente se llama a la definición que después da la Cámara cuando emite el informe—, el núcleo..., yo considero que el núcleo más importante de cualquiera de los informes son las recomendaciones. Y ahí es donde suelo extenderme un poco más, a la hora de contar qué es lo que debería hacerse a la hora de mejorar. Creo que, desde que llegué —creo no, desde que llegué, y lo he hecho en alguna manifestación pública—, la Cámara de Cuentas está trasladando ese mensaje de que no somos los hombres de negro, sino que venimos a ayudar a la gestión y a una mejora de la gestión por parte de ya sea un ayuntamiento, una mancomunidad, una diputación o la propia Junta Andalucía o cualquiera de sus organismos dependientes.

Como recomendaciones más relevantes que se incluyen en el informe, paso a enumerar:

La primera, realización o realizar la oportuna modificación estatutaria, al constatarse que tanto la consejería como la propia agencia consideran que ha decaído la necesidad de la existencia del denominado comité consultivo, previsto en dicho documento.

En segundo lugar, la elaboración, recomendamos la elaboración de normas de carácter interno y considerar el desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas que doten de coherencia y faciliten la realización, en tiempo y forma, a los documentos relacionados con la planificación de la actividad de la agencia y con el seguimiento de la actividad planificada, para su elevación a los órganos correspondientes.

En tercer lugar, instar a los órganos directivos, con la necesaria implicación y participación de las consejerías competentes, en el proceso de estudio, revisión y modificación integral de la RPT, de la relación de puestos de trabajo, que desemboque en un documento final comprensivo de la totalidad de los recursos dependientes —recursos humanos dependientes—, y de requisitos y funciones de todas y cada una de las categorías y puestos recogidos en el convenio.

En cuarto lugar, y por último, en tanto en cuanto se alcance dicho objetivo, en la elaboración de los presupuestos anuales, y basado en el histórico de las mismas, la agencia debe incluir una previsión de

CVE: DSCA_12_456

las cantidades que pudieran ser objeto de demanda por parte de los trabajadores afectados, para su inclusión en las cuentas anuales.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

Y quedo a disposición de sus señorías.

El señor REPULLO MILLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a pasar al turno de los grupos parlamentarios.

En primer lugar, tiene la palabra el señor Delgado Ramos, por el Grupo Parlamentario Por Andalucía por un tiempo aproximado de unos cinco minutos, le recuerdo.

El señor DELGADO RAMOS

—¿De cinco, no? Vale.

Gracias, presidente.

Bueno, voy a ser breve.

En primer lugar, señor Cardenete —lo he dicho bien, ¿no?, Cardenete—, muchas gracias por su exposición y por venir hoy aquí a presentar este informe del personal de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera.

Estamos hablando del informe del año 2020, que ha venido en el año 2025. Supongo que el del 2025 vendrá en 2030, más o menos.

Espero que no; ya usted me responde ahora.

Quiero decir con esto que, de alguna manera, pues deja en evidencia la falta de transparencia y la falta de control de la Administración pública andaluza, porque estamos hablando del retraso de cinco años de un informe, que ya le he dicho que es del año 2020. Y no estamos hablando de algo menor; estamos hablando de la correcta gestión de una agencia que es clave para el buen desarrollo de las políticas agrarias y pesqueras en nuestra comunidad, en Andalucía. Y a nosotros nos preocupa especialmente si se han detectado, por ejemplo, irregularidades en las contrataciones, o si se está perpetuando, por ejemplo, la precariedad laboral dentro de la agencia AGAPA.

Y, en todo caso, lo que quería preguntarle así, si puede dar alguna información más, es si se están respetando los derechos laborales de los trabajadores, o si se está... Bueno, incluso también si se está cumpliendo con los principios de mérito, capacidad y publicidad, dentro de la selección de personal.

Con esto, en principio, daría por finalizada mi intervención.

Muchas gracias, presidente.

El señor REPULLO MILLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Delgado Ramos.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Vox Andalucía, señor Alonso.

CVE: DSCA_12_456

El señor ALONSO FERNÁNDEZ

—Gracias, señor presidente.

Señor presidente de la Cámara, bienvenido.

Le voy a hacer una pregunta, profesor: ¿usted considera que hay brecha salarial en esta agencia, como consecuencia de la Administración paralela? Porque, a la vista de la información, yo creo que sí. Es decir, hay dos personas ocupando el mismo puesto de trabajo, desarrollando exactamente la misma función y cobrando de forma distinta.

Y una cosa que me llama mucho la atención es que no se comuniquen a la autoridad laboral los accidentes de trabajo. Me parece algo esperpéntico que, en la Administración andaluza, en una agencia de la Administración andaluza, no se comuniquen a la autoridad laboral los accidentes de trabajo en su tiempo. ¿Seguimos anclados en el pasado? Creo que sí.

Los informes de la Cámara de Cuentas, señor presidente. Ustedes, como Cámara de Cuentas, pidan al Parlamento lo que les haga falta, porque a nosotros no nos sirve un informe a la Cámara de Cuentas con cinco años de retraso. A ustedes les hacen falta más medios; pídanlos. Pídanlos al Parlamento, y el Parlamento, que se los dé. Pero lo que no puede ser es que el órgano fiscalizador nos traiga un documento aquí de la AGAPA, una auditoría, con cinco años de retraso, del año 2020.

Y, dicho lo cual, pues desearles la mejor de la suerte y que hagan ustedes una buena labor, porque tienen una importante responsabilidad.

Ah, y por cierto, cuando vayan a los sitios, sí, sí son los hombres de negro, sí. Mire usted que estamos en una tierra en la que por la uña le cogen el brazo. Pues sí, digan ustedes que son los hombres de negro, porque, si no, les va a ir bastante regular.

Muchas gracias.

El señor REPULLO MILLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, señora Romero Obrero.

La señora ROMERO OBRERO

—Muchísimas gracias.

Y muchísimas gracias por la presentación del informe; un informe que, como bien se ha dicho, es la fiscalización del año 2020. Se presentó en el año 2023; nos lo traen a esta Comisión de Agricultura en el año 2025. Y, bueno, podíamos creer todos que, en estos cinco años, que todos los incumplimientos se han ido solventando. Pero nuestra sorpresa es que no es así; sigue habiendo un caos organizativo importante. Y, mientras suben los altos cargos en la Junta de Andalucía, y se sube los sueldos dos veces en un año el propio presidente de la Junta, se siguen incumpliendo los derechos de los trabajadores, pues, cinco años después, siguen aplicando recortes en antigüedad y aportaciones al plan de pensiones. Además, estos recortes son contraprogresivos, porque afectan mucho más a los niveles retributivos más bajos, dentro de cada grupo.

cve: DSCA_12_456

La agencia sigue sin poseer una relación de puestos de trabajo, que ya indicó y, como se ha indicado aquí, en el año 2020, actualizada y comprensiva de la totalidad del personal dependiente de la misma. No disponen todavía del catálogo definitivo y terminado de puestos de trabajo y, por lo tanto, es una carencia de ordenación del personal que ataca y supone el incumplimiento del artículo 34 de los estatutos.

Mantienen una doble estructura, procedente de la extinta DAPSA y los adscritos a la consejería. Siguen excluyendo —no sabemos muy bien por qué— de la formación al personal de la extinta DAPSA. Continúan justificando la existencia de necesidades de los servicios para encomendar tareas a personas que ocupan puestos cuya responsabilidad no comprende la misma. Y, tras más de seis años de Gobierno del Partido Popular, no han terminado de estabilizar al personal, según las nuevas disposiciones legales, y no le han dado solución al personal que en estos momentos no es fijo, con derecho a hacerlo. Los expedientes de personal adolecen de la documentación que sustenta las incidencias con efectos económicos. La subvención de conceptos y pluses sigue continuando, después de cinco años. Están colapsando el Juzgado de lo Social por denuncias de personal, que ustedes se empeñan en mantener con condiciones laborales distintas en el desarrollo de funciones idénticas. Existen conflictos relacionados con la dependencia jerárquica y funcional. Tienen dispersión de responsabilidades en la organización territorial. Siguen con las incongruencias de competencias asignadas a los responsables de los distintos estamentos —es decir, los delegados territoriales de la consejería representan a la agencia sin pertenecer a la estructura, actuando como direcciones provinciales de la agencia—. Las competencias de los laboratorios y de las oficinas periféricas no quedan nítidamente de quién es competencia; por lo tanto, tienen unas consecuencias muy grave las tareas de ejecución de autoridad, pues no cuentan con la estructura de personal facultada para ello. Tienen contradicciones, indefensiones o solapamiento de funciones del personal de AGAPA y de la consejería. La comisión de control no se reúne en sus tiempos. El comité consultivo, siguen sin valorarlo. Y se niegan a darles estabilidad anual a los trabajadores laborales, cuando tienen trabajo y funciones durante todo el año —lo hicimos en una enmienda a los presupuestos del año 2025—. Muchos de ellos están trabajando en las OCA. El trabajo se les sigue acumulando para cuando vuelven, después de nueve meses, sin darles esa estabilidad que necesitan.

Y, por lo tanto, seguimos viendo a la misma derecha de siempre en Andalucía, en la que siguen subiéndose los sueldos el presidente de la Junta, pero incumpliendo el Estatuto de los Trabajadores y, por lo tanto, una ofensiva permanente a los empleados públicos de AGAPA. Da igual que sea de AGAPA, también lo han hecho en el Infoca, lo están haciendo en educación inclusiva, en la escuela, o en la sanidad pública. Ya sabemos, después de seis años, cuál es su manera de gobernar y dónde colocan la motosierra de los servicios sociales y de los derechos de los trabajadores.

Así que lo demuestran a cada paso y en cada consejo de Gobierno.

El señor REPULLO MILLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Romero.

Tiene la palabra el señor Sanromán, por el Grupo Parlamentario Popular.

CVE: DSCA_12_456

El señor SANROMÁN MONTERO

—Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, en definitiva, el informe de la Cámara —que aquí no se ha leído— dice que la Cámara de Cuentas emite una opinión favorable sobre la gestión del personal laboral de AGAPA, correspondiente al ejercicio 2020. Y, no obstante, se han hecho, se han detectado algunos incumplimientos que usted, en su intervención, ha dicho aquí, en esta comisión, como lo de la permanencia del comité consultivo y la existencia de algunas deficiencias en cuanto a los aplicativos informáticos y demás.

Me llama la atención mucho la intervención de la señora Romero, porque su intervención ha sido precisamente una interpelación a sí misma de lo que el PSOE hacía con anterioridad al año 2020. Y le digo lo que a día de hoy la agencia ha mejorado en la línea en que usted ha dicho de mejorar ese funcionamiento de esta agencia tan importante para el desarrollo y de la ejecución de los programas que tiene en marcha la Consejería de Agricultura.

No es cierto lo que ha dicho de que no existe catálogo aprobado. Sí existe catálogo aprobado en la agencia, un catálogo aprobado definitivamente hace poco tiempo. Existe un convenio laboral que deroga, señora Romero, al del 2009. Incluso se ha aprobado en la agencia su plan de igualdad, aunque no sea objeto de esta intervención. Y existe una mayor integración de los colectivos funcionarios, laboral de la Junta y laboral de AGAPA, objeto del informe, y que usted también ha señalado.

También la agencia es mucho más rigurosa en la gestión y contratación del personal, y no, como hacía, y así lo digo, señora Romero, como hacía el PSOE con anterioridad, donde existía enchufismo claro, clarísimo, en los años en que gobernó el Partido Socialista.

Por lo tanto, existe una mayor organización, existe ese catálogo. La estructura de la agencia ha mejorado en cuanto a esa RPT estructural central; el primer plan de igualdad, como he dicho; ese nuevo convenio colectivo de los laborales de la agencia; esa aprobación del catálogo de los laborales; una RPT de refuerzo de la inspección, y la aplicación de la tasa de reposición 2022, 2023 y 2024, y la resolución de los fijos discontinuos.

Esa es la gestión de la agencia a día de hoy, en el año 2025, y que tiene como reflejo este informe de la Cámara de Cuentas en el que esa gestión empezó a ir bien con la entrada del Gobierno del Partido Popular en el año 2019 y que a día de hoy, en el 2025, son los resultados que le acabo de exponer.

Nada más.

El señor REPULLO MILLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sanromán.

Señor presidente, tiene la palabra.

El señor CARDENETE FLORES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señoría.

CVE: DSCA_12_456

Lo primero, eso se puede decir como «por alusiones», a los tiempos de la Cámara, y ahora entraré en el fondo del informe.

La Cámara de Cuentas, como cualquier otro organismo de control externo —y dado que es mi primera intervención aquí, así quiero también hacer un poco de pedagogía, sin olvidar esa parte mía como profesor—, los órganos de control externo hacemos un control *ex post*. Los órganos de control anterior es la Intervención General. Esa labor no es la mía ni yo tengo por qué opinar sobre la Intervención General. Todos los órganos de control externo, desde el Tribunal de Cuentas del Reino de España, pasando por cualquier OCEX de cualquier comunidad autónoma, española o europea, tenemos que hacer el trabajo al terminar.

¿Qué es lo que ocurre? Y entiendo perfectamente la crítica por parte de sus señorías. El proceso de elaboración de una auditoría, ya sea operativa, de cumplimiento, de legalidad o propiamente financiera y contable, necesita tener unos procesos muy garantistas, porque el órgano fiscalizado debe ser oído y debe tener tiempo para, digamos, responder a aquello que se le audita. Cualquier documento de fiscalización tiene siete pasos: declaración, documento de inicio de actividad, directrices técnicas, anteproyectos... Y todo va pasando, tanto al órgano fiscalizado como a la Cámara de Cuentas, por el Pleno hasta la aprobación final.

Es cierto que los tiempos se alargan mucho, pero también es cierto que ha habido un atasco en comparecencias parlamentarias para tener los informes, digamos, más cercanos en el tiempo a la realización del mismo. Y coincido absolutamente con sus señorías que un informe del año 2020, aprobado en el 2023 y defendido por el 2025, deja de tener, digamos, vigencia, sobre todo porque ocurre lo que llamamos en el mundo de auditorías «los hechos posteriores». Dentro de los hechos posteriores, voy a enunciar algunos de ellos, han ocurrido, concretamente en el caso de AGAPA, que hace que en la fiscalización se hayan producido esas recomendaciones que, en parte, se han ido solventando, que es lo que yo siempre pongo más el énfasis. Lo importante de los documentos que hacemos, de nuestros informes, es que se tengan en cuenta esos que hacemos para que se mejore y evitar que se repitan errores.

En el caso concretamente de AGAPA, lo que denominamos hechos posteriores, se ha producido, en primer lugar, en el año 2019, se aprueba la resolución de la Secretaría General de AGAPA para el establecimiento de los procedimientos de otorgamiento de anticipos y préstamos regulados en el artículo 32 del convenio colectivo de la agencia. Respecto a la elaboración del plan de igualdad, cuando se hizo el trabajo, se estaba iniciando y ya ha habido una finalización del diagnóstico de situación, presentado y aprobado por la Comisión Negociadora en el año 2021. También en el año 2021 hay una resolución de la Gerencia para el tema de la protección de empleadas públicas víctimas de violencia de género. En el año 2022 se aprueba el Protocolo de actuación para el acoso laboral, sexual y por razón de sexo y otra discriminación. Y finalmente —que se ha comentado también—, en el año 2023 la Comisión Negociadora de Igualdad ratificó el I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres del personal propio de la agencia.

Y finalmente, como hecho posterior y también muy sustancial, es que en agosto del 2023, cuando se estaba aprobando el informe, se aprobó el I Convenio Colectivo del personal laboral propio de AGAPA.

CVE: DSCA_12_456

Es decir, aquella, una de las preguntas que se me interpelaba por parte del señor Delgado, el tema respeto a derechos laborales y tal, en ese plan, en ese convenio, digamos, se dio solución.

Al tema de si tenemos o no tenemos los medios suficientes —para intentar responder al señor Alonso—, no soy de los que pide funcionarios por pedir. De hecho, desde que estoy aquí ha habido un crecimiento de un par de funcionarios, y para el año 2025 hemos juntado, vamos a juntar la oferta pública de empleo del año 2024 y 2025 para tener como media docena más. Tengo 121 funcionarios, de grandísimo nivel, pero les recuerdo a sus señorías que tenemos que evaluar 60.000 millones de euros y casi 1.700 instituciones están bajo nuestro control. Lógicamente, por mucho que yo quiera crecer en personal, no se va a llegar. Una de las cosas que sí estamos ya haciendo y que vamos a pedir financiación es el tema de la introducción de la inteligencia artificial para agilizar también en tiempo los informes, y que nuestros auditores se dediquen a lo que realmente tiene un valor añadido. Hay tareas mecánicas que ahora se pueden robotizar y se pueden agilizar mediante la inteligencia artificial.

Y para ir terminando, y también por aclaración, en cuanto a la brecha salarial, o no, este informe es de cumplimiento, no es un informe de una auditoría operativa. Yo sé que esto muchas veces a sus señorías les cuesta trabajo entender, que uno ve un informe y quiere que se hable de todo. Se habla de lo que se habla. Por eso siempre hago mucho énfasis en el objeto de la auditoría, el tiempo de la auditoría —temporal— y el alcance de la auditoría. En todo lo demás nosotros no podemos entrar, y mucho menos, esta mañana, antes del almuerzo, en la Comisión de Salud, mucho menos el presidente de la Cámara puede opinar. El presidente de la Cámara es el portavoz, el representante institucional de la Cámara, de unos informes que emanan de nuestros funcionarios, que a partir de ahí llegan a un pleno formado por siete consejeros. Y después de un proceso, como he dicho, quizás demasiado largo por ser garantista, se presenta en esta comisión parlamentaria, y que este presidente lo intenta hacer lo más sencillo o fácilmente entendible por parte de sus señorías. A partir de ahí, opiniones, cuestiones de este tema, no puedo ni debo. Perdería esa independencia que debo tener como presidente del Pleno y delante de sus señorías.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor REPULLO MILLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, presidente.

Muchas gracias por la información que nos ha trasladado en la tarde de hoy.

Quiero felicitarle también, en nombre de la comisión, por su trabajo y también por el que realiza todo su equipo, parte de él nos acompaña esta tarde.

Muchas gracias también.

Y por supuesto, felicitarle por el trabajo, que tiene que ver mucho con la transparencia, algo que es muy valorado por el conjunto de la sociedad andaluza.

Muchísimas gracias, buenas tardes.

Gracias por su tiempo.

[*Receso.*]

CVE: DSCA_12_456